DECRETO EXENTO N°1143.-

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ Departamento Educación GAGV/FMGR/JPET/FOD/igg

SANTA CRUZ. 05 de Abril del 2019.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13.07.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal
- 3.- MEMO N° 35 de la Encargada de Infraestructura de Educación al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza Compra de materiales, pegamento.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 663 en la cuenta 215.22.06.001.001.013, **FAEP 2017.**

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el memorándum citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a FAEP 2017, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N°1143.-

- 1.- AUTORÍCESE, Compra de pegamento a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa COMERCIALIZADORA R B LIMITADA, Rut: 76.017.552-8 por un monto de \$ 620.109 INCLUIDO, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta FAEP 2017.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.06.001.001.013, FAEP 2017.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS

C.C.

* Alcaldía

(1)

* Finanzas

(1)